

TIPO DE AUDITORÍA	Auditoría al SGSST
FECHA DEL INFORME	2022-12-28
FECHA DE LA AUDITORÍA	2022-12-06
Lugar	Virtual a través de Microsoft Teams

LÍDER DE PROCESO

Nombre - Cargo / Dependencia

Monica Daniela Cortes Muñoz - PROFESIONAL ESPECIALIZADO SG

COLABORADORES QUE ATENDIERON LA AUDITORÍA

Nombre - Cargo / Dependencia

Alexandra Bandera Ortega - COORDINADORA GTH

Adriana Maria Castro Castillo - CONTRATISTA RESPONSABLE SGSST

Luisa Fernanda Mejia Salazar - CONTRATISTA SGSST

Monica Daniela Cortes Muñoz - PROFESIONAL ESPECIALIZADO SG

Colaboradores adicionales

EQUIPO AUDITOR

Nombre - Cargo / Dependencia

Adriana Esperanza Aranguren Prieto - CONTRATISTA OCI

ÁREAS	<ul style="list-style-type: none"> GRUPO DE TALENTO HUMANO
PROCESOS	<ul style="list-style-type: none"> Permanencia
OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	Evaluar la conformidad del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con los requisitos normativos y de la Entidad, verificando la capacidad y efectividad para el cumplimiento de sus objetivos e identificando oportunidades de mejora.
ALCANCE	Actividades desarrolladas desde el segundo semestre de 2021 hasta la fecha de ejecución de la auditoría.
CRITERIOS	Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019. Documentación del Sistema de Gestión de ICETEX. Planes de mejoramiento y acciones de mejora. Normatividad aplicable.

HALLAZGOS

CRITERIO DE AUDITORÍA	TIPO	DESCRIPCIÓN	RECOMENDACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> Artículo 2.2.4.6.5. Política de seguridad y salud en el trabajo ARTÍCULO 2.2.4.6.6. Requisitos de la política de seguridad y salud en el trabajo (SST) ARTÍCULO 2.2.4.6.12. Documentación 	Oportunidad de mejora	En el marco de la transición al nuevo gobierno corporativo, se recomienda divulgar y formalizar la política, objetivos y responsabilidades de seguridad y salud en el trabajo. Así mismo, la Política debería conservarse firmada por el nuevo Presidente de ICETEX evidenciando su revisión anual, estar publicada en el portal de Talento Humano y en las diferentes sedes de la entidad.	
<ul style="list-style-type: none"> CAPITULO III. Estándares mínimos para empresas de más de 50 trabajadores clasificadas con riesgos I,II,III,IV ó V ARTÍCULO 2.2.4.6.15. Identificación de peligros, evaluación y valoración de 	No Conforme	Se presenta una no conformidad por la inadecuada identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos, dado que no se evidencia en la matriz (MIPEVR) la determinación y documentación de los controles implementados frente a los peligros asociados al riesgo eléctrico, en la sede de Aguas, en Bogotá. Así mismo, la matriz correspondiente a la sede de Cartagena documentada en el mes de Octubre, no especificaba el nivel de riesgo alto asociado con las temperaturas elevadas, se evidenció en la misma el control del aire acondicionado, como si estuviera funcionando adecuadamente; a pesar de que se instaló un nuevo equipo en el mes de noviembre.	

<ul style="list-style-type: none"> los riesgos ARTÍCULO 2.2.4.6.23. Gestión de los peligros y riesgos 			
<p>Decreto 1072 de 2015</p> <ul style="list-style-type: none"> ARTÍCULO 2.2.4.6.13. Conservación de los documentos 	Oportunidad de mejora	<p>Se recomienda revisar con la Oficina de Riesgos y la Dirección de Tecnología los acuerdos de intercambio de información con los proveedores que manejan información sensible (evaluaciones médicas ocupacionales y de riesgo-psicosocial); estableciendo y utilizando un canal seguro para dicho intercambio. No es apropiado utilizar el correo electrónico para el envío de este tipo de información.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> CAPITULO III. Artículo 16. Estándares mínimos para empresas de más de 50 trabajadores 	Oportunidad de mejora	<p>Se recomienda al COPASST, en cumplimiento de sus funciones, acompañar las inspecciones a las diferentes sedes de la entidad.</p> <p>Así mismo, se recomienda planear, realizar y documentar las capacitaciones necesarias para el COPASST, de manera oportuna, a lo largo de la vigencia.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> CAPITULO III. Artículo 16. Estándares mínimos para empresas de más de 50 trabajadores 	Oportunidad de mejora	<p>No se puede evidenciar el pago de seguridad social de los meses de junio, julio, agosto y septiembre de 2022, de la contratista JULIETH VIVIANA RODRIGUEZ FAJARDO; con base en la consulta del sistema Sisgestión. La supervisora (Ivette Frasser Sánchez, Asesora territorial centro), ha firmado la certificación de estos meses, a pesar de que no se encuentran los soportes de pago de las planillas dentro del paquete documental de la cuenta de cobro; únicamente las planillas generadas, pendientes de pago.</p> <p>Se recomienda tomar acciones para asegurar que se cumpla con la obligación de los supervisores, de validar los pagos de seguridad social de todos los contratistas de la entidad.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ARTÍCULO 2.2.4.6.35. Capacitación obligatoria CAPITULO III. Artículo 17. Diseño e implementación del SG-SST para empresas de más de 50 trabajadores 	Conforme	<p>Se evidenció que la responsable del SG-SST cumple con el perfil establecido por normatividad, sin embargo, no tenía curso vigente de actualización de SST. Una vez se encontró esta situación, en el transcurso de la auditoría, la profesional Adriana María Castro realizó el curso virtual de 20 horas, de actualización, subsanando la situación.</p> <p>No da lugar a plan de mejoramiento, sin embargo se recomienda que la persona responsable del sistema mantenga al día la capacitación y certificaciones respectivas, para ejercer su rol, en cumplimiento de la normatividad vigente.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ARTÍCULO 2.2.4.6.12. Documentación ARTÍCULO 2.2.4.6.13. Conservación de los documentos 	No Conforme	<p>Se determina una no conformidad por incumplimiento en archivo de la documentación del SG-SST, de acuerdo con las políticas y procedimientos de la gestión documental del ICETEX; dado que no se evidenció la oportuna y completa transferencia a archivo de toda la documentación incluida en la tabla de retención documental, la cual evidencia la gestión realizada en el marco del SG-SST y en cumplimiento de la normatividad vigente.</p> <p>Adicionalmente, se encontró falta de completitud de registros como las actas de COPASST y la investigación de accidente de trabajo, dado que no se encuentran conformados con todas las firmas de los participantes. Así mismo, no se logró recuperar por parte del equipo responsable del SG-SST, el acta firmada y la grabación de la Revisión por la Dirección del SG-SST vigencia 2021.</p> <p>Finalmente, se recomienda documentar formalmente, con registros controlados dentro del SG-SST, la conformación, capacitación y dotación de la brigada de emergencia, preparación y realización de simulacros de evacuación; así como un Programa de Vigilancia Epidemiológica. El sistema de gestión documental físico y/o en medio magnético debe permitir recuperar archivos y documentos legibles, fácilmente identificables y accesibles para todos los vinculados, los cuales deben ser protegidos contra daño o pérdida.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ARTÍCULO 2.2.4.6.26. Gestión del cambio ARTÍCULO 2.2.4.6.27. Adquisiciones ARTÍCULO 2.2.4.6.28. Contratación CAPITULO III. Artículo 19. Selección y evaluación de proveedores y contratistas 	Oportunidad de mejora	<p>Es recomendable divulgar, capacitar, aumentar la concienciación de los colaboradores, generar integración con otros sistemas, actualizar los documentos y/o tomar medidas para establecer la obligatoriedad de la implementación de la gestión del cambio y la evaluación de los aspectos de seguridad y salud en la contratación, dado que no se evidencia efectividad en su aplicación, para la entidad.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ARTÍCULO 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control 	No Conforme	<p>Se presenta una no conformidad por el inoportuno mantenimiento preventivo, correctivo y/o reemplazo de los equipos de aire acondicionado en la sede de Cartagena, lo cual causaba potenciales condiciones de discomfort térmico en los trabajadores, con el riesgo de afectar la salud de los mismos, así como su productividad y rendimiento.</p> <p>Se evidenció la instalación de los nuevos equipos en el mes de noviembre de 2022, a pesar de que el contrato 2021-1068 para el suministro, instalación, mantenimiento preventivo y correctivo de los aires acondicionados a nivel nacional, dió inicio el 29 de diciembre de 2021. En el cronograma inicial se programó mantenimiento preventivo para</p>	

		enero de 2021 en el cronograma inicial de programa mantenimiento preventivo para el mes de febrero de 2021, sin embargo se evidenció archivo con registro de la visita en el mes de agosto, indicando que era urgente el reemplazo del equipo.	
<ul style="list-style-type: none"> Todos los requisitos 	Oportunidad de mejora	<p>Criterio: Resolución 652 de 2012, modificada por la Resolución 1356 de 2012.</p> <p>Se recomienda al Comité de Convivencia Laboral, documentar y presentar a la Alta Dirección, la gestión preventiva realizada con el fin de promover la sana convivencia, reducir el riesgo psico-social y los casos de acoso laboral; así como las recomendaciones emitidas hacia al grupo de Talento Humano y equipo de seguridad y salud en el trabajo, incluyendo el seguimiento a su cumplimiento.</p>	
<ul style="list-style-type: none"> ARTÍCULO 2.2.4.6.24. Medidas de prevención y control 	Oportunidad de mejora	<p>Se evidenciaron las siguientes situaciones, que se recomienda revisar y definir con los responsables, las acciones a tomar para asegurar un cumplimiento de las buenas prácticas y la correcta implementación de las medidas de control:</p> <ul style="list-style-type: none"> En la terraza era escasa la señalización del área en la cual estaba pendiente la instalación de vidrios de seguridad. En el piso en obra civil, estaba abierta la puerta y no había control sobre las personas que podrían ingresar. Así mismo, había trabajadores del contratista que no se encontraban usando el casco. Se observaron trabajadores en el piso 9 sin el correspondiente soporte para portátil y descansa pies. Los elementos de protección personal entregados al grupo de archivo se encontraban dentro de una bolsa, en una mesa de la oficina y la mayor parte de los colaboradores no los portaban. Se recomienda un almacenamiento organizado y la entrega a los colaboradores, exigiendo su uso permanente, para las labores relacionadas con el manejo del papel. La puerta alterna que da al parqueadero se encontraba abierta y un cable estaba atravesado en el piso, generando peligro de caída. Las camillas no están debidamente ubicadas, señalizadas y disponibles para su uso inmediato, en caso de emergencia. Se observan algunos puestos de trabajo con elementos como cajas, las cuales reducen el espacio para los pies. <p>Ver fotos en el anexo del informe.</p>	
<p>Resolución 312 de 2019</p> <ul style="list-style-type: none"> CAPITULO III. Artículo 16. Estándares mínimos para empresas de más de 50 trabajadores 	Oportunidad de mejora	<p>Se recomienda mantener botiquines completamente dotados y camillas ubicadas, señalizadas y disponibles en todas las sedes y pisos de los edificios de ICETEX; así como personal de la brigada de emergencias capacitado como primer respondiente, para la atención de situaciones de emergencia y primeros auxilios.</p>	

<p>CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA (aplica para sistemas de gestión)</p>	<p>FORTALEZAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se encuentra un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo implementado y estable, cumpliendo en términos generales con la normatividad vigente. Se resalta como fortaleza la buena disposición del equipo de trabajo, para la atención de la auditoría. Se destaca la ejecución de diversas capacitaciones y actividades virtuales, en el marco de la semana de la seguridad y salud en el trabajo; así como a lo largo del año, en temas de interés y con base en el diagnóstico de condiciones de salud y los peligros y los riesgos prioritarios.
	<p>CONCLUSIONES:</p> <p>Se cumplió con el objetivo y alcance de la auditoría y se concluye que, con base en las evidencias validadas y las pruebas realizadas, se presentaron 3 no conformidades frente a los requisitos normativos y 8 oportunidades de mejora, frente a las cuales, si bien no son vinculantes, se recomienda la definición y ejecución de acciones de mejora; así como otras que puedan contribuir al desempeño del Sistema de Gestión; registrándolas en el aplicativo Daruma.</p> <p>Se requiere la definición de acciones correctivas, con el fin de tratar la causa raíz de las no conformidades encontradas, evitando que vuelvan a suceder. Los planes de mejoramiento serán abiertos por la auditora a cargo, en el aplicativo Daruma.</p>

Firmas	Nombre	Cargo	Fecha
Auditor	Adriana Esperanza Aranguren Prieto	CONTRATISTA OCI	2022-12-28 22:57:54
Revisor	Jose Jaime Beltran Arias	COORDINADOR OCI	2022-12-29 11:42:48
Revisor	Carlos Javier Rodríguez Ordoñez	JEFE DE OFICINA OCI	2022-12-29 15:21:50